

Secretaria, Cali, 14 de octubre de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando el mandatario judicial de la parte actora informa el correo electrónico donde surtirá la notificación del demandado.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



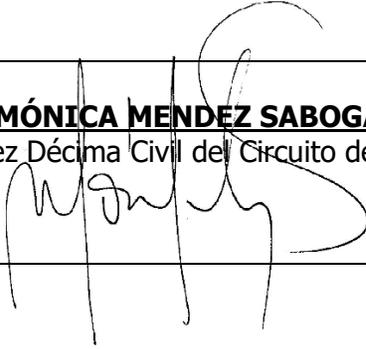
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2021-00076-00

AGREGAR el comunicado donde el mandatario judicial informa el correo electrónico donde se surtirá la notificación del auto admisorio, advirtiéndole que conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2021, debe acreditarse el ingreso del mismo al buzón de correo electrónico.

NOTIFICAR esta decisión por correo electrónico a los intervinientes.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---